



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha ..., se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos orgánicos destinados al consumo humano o animal y productos orgánicos textiles

Se comunica que se ha emitido la Resolución SENASA N° 374/2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA que aprueba el "Sistema de Producción, Comercialización, Control y Certificación de Productos Orgánicos", correspondiente al Proyecto notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/298.

En consideración de los comentarios recibidos respecto de la interpretación del reglamento, se han descripto con mayor detalle los requisitos para la importación de productos orgánicos y aquéllos que deben cumplir las entidades certificadoras de terceros países cuando operan en territorio argentino.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php ó

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (+54) 11 4349 4072
